



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 0256  
6 de febrero de 2018

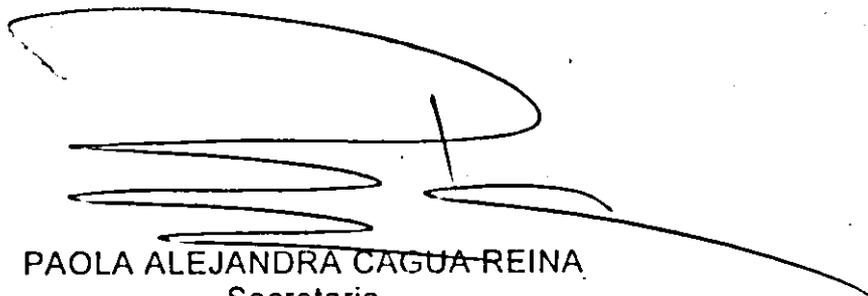
Señora  
LAUDELINA GOMEZ  
Ciudad

REF: "INCIDENTE DE DESACATO" dentro de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por LAUDELINA GOMEZ, CC.31006060 contra UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS - UARIV - CUR: 500013103001 2017 00209 00.

De conformidad a lo dispuesto en auto del 26 de enero de 2018, proferido dentro del incidente de desacato, le notifico que este despacho ordenó REQUERIRLA para que informe a este Despacho si la Accionada contra UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS - UARIV - ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 01 de agosto de 2017, en la cual se amparo tutelar al derecho de petición.

Lo anterior a fin de continuar o no con el presente incidente.

Cordial saludo,



PAOLA ALEJANDRA CAGUA-REINA  
Secretaria